

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

COMISIÓN DE GOBIERNO

Presidente MACHADO, Javier Alejandro

DESPACHO N.º: 8/26

Reconquista, 12 de mayo de 2026

De: Presidencia de la Comisión

DIRIGIDO A: Secretaria Legislativa del Concejo Municipal de Reconquista.

Reunión celebrada el día 12 de mayo del año 2.026.- Concejales: Los miembros de la Comisión de Gobierno, en el presente Despacho y en atención a los expedientes venidos a su tratamiento, aconsejan lo siguiente:

EXPEDIENTES:

- **1. Expte N° -68/2026 - COOPERATIVA DE PROVISION P/ REMISEROS METROPOLITANOS RQTA- AVDA. (AGUIRRE ALBERTO) - Nota - N - Ref.: SOLICITANDO AUDIENCIA REFERIDO A SERVICIO DE TRANSPORTE GOU.**

DESPACHO: Archivo.

- **2. Expte N° -228/2026 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N - Ref.: ELEVA CONTESTACION DE MINUTA N° 12.560/26 (S/VALOR Y NORMATIVA DE LA UNIDAD DE FALTA -UF). -**

DESPACHO: Archivo.

- **3. Expte N° -257/2026 - BLOQUE U.C.R. - Proyecto de Ordenanza - PO - Ref.: ESTABLÉCESE UN RÉGIMEN COMPLEMENTARIO EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA PRODUCIDA POR VEHÍCULOS CON ESCAPE LIBRE.**

DESPACHO: Pendiente.

- **4. Expte N° -259/2026 - LUISINA YACCUZZI - Nota - N - Ref.: REF. A CONSTANCIAS FALSAS DE NOTIFICACIONES OFICIALES DEL SIJAI.-**

DESPACHO: Archivo.

- **5. Expte N° -260/2026 - KATYANA MARTINEZ - Nota - N - Ref.: SOLICITANDO SEÑALIZACION VIAL EN ESTACIONAMIENTO DE MOTOS UBICADO INTERSECCIÓN DE CALLES NEWBERY Y AMENABAR. -**

DESPACHO: Pendiente con nota al observatorio vial.

- **6. Expte N° -263/2026 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N - Ref.: CONTESTACIÓN MINUTA (PI) N° 12.557/26 (REF. A PROGRAMA OJOS EN ALERTA).**

DESPACHO: Archivo.

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

COMISIÓN DE GOBIERNO

Presidente MACHADO, Javier Alejandro

- **7. Expte N° -265/2026 - BLOQUE SOMOS VIDA - Proyecto Pedido de Informe - PI - Ref.: SOLICITUD DE INFORME AL DEM SOBRE VEHÍCULOS RETENIDOS EN EL CORRALON MUNICIPAL Y OTRAS CUESIONES RELACIONADAS A LOS MISMOS**

DESPACHO: Pendiente el expediente a la espera de la respuesta del DEM.

- **8. Expte N° -269/2026 - BLOQUE NORTE EMERGENTE - Proyecto de Ordenanza - PO - Ref.: AUTORICESE EL EMPLAZAMIENTO DE UNA ESCULTURA CONMEMORATIVA DEL DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJADOR EN EL PASEO BICENTENARIO.**

DESPACHO: Pendiente.

- **9. Expte N° -272/2026 - BLOQUE NORTE EMERGENTE - Proyecto de Ordenanza - PO - Ref.: CREASE EL OBSERVATORIO DE DATOS "GRAL. MANUEL OBLIGADO", COMO ORGANISMO DE ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE DATOS PÚBLICOS ESTRATÉGICOS PARA LA PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD.**

DESPACHO: Pendiente.

- **10. Expte N° -273/2026 - HUGO DANIEL DEGIUSTI - Nota - N - Ref.: SOLICITUD DE ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO FRENTE A FARMACIA. -**

DESPACHO: Archivo con nota al interesado.

- **11. Expte N° -278/2026 - COCITO BELEN - Nota - N - Ref.: SOLICITANDO SE DESIGNE CON EL NOMBRE " PASEO ARTESANA OLGA ITATI REGUEIRA DE COCITO AL SECTOR DE ARTESANOS UBICADO EN LA ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS DE RQTA.**

DESPACHO: Archivo.

- **12. Expte N° -279/2026 - CONSULTORIOS INTERDISCIPLINARIOS " EN EQUILIBRIO " - Nota - N - Ref.: SOLICITANDO ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO**

DESPACHO: Aprobado.

- **13. Expte N° -301/2026 - MARIA CRISTINA MOULIN DELPONTE - Nota - N - Ref.: REF. A DONACION DE LOTE DE CEMENTERIO MUNICIPAL. -**

DESPACHO: Archivo con nota al interesado.

- **14. Expte N° -704/2025 - BLOQUE JUSTICIALISTA - Proyecto Pedido de Informe - PI - Ref.: SOLICITANDO INFORME SOBRE LA SITUACION DE LADRILLEROS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 9032/23.**

DESPACHO: Pendiente con pase a comisión de calidad de vida.

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

COMISIÓN DE GOBIERNO

Presidente MACHADO, Javier Alejandro

Ref.: Expte N° -260/2026

Sr. Secretario de Control Publico

Lic. Nicolás Sandrigo

Municipalidad de Reconquista

Su Despacho

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, elevo a su Secretaría la nota presentada por la ciudadana Sra. Katyana Martínez, solicitando señalización vial en estacionamiento de motos ubicado en intersección de calles Newbery y Amenábar.

En función de lo expuesto, se solicita que, a través del Observatorio de Seguridad Vial, se proceda a evaluar la factibilidad técnica de la medida solicitada.

Se adjunta copia del expediente N° 260/26 para su análisis y consideración.

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

COMISIÓN DE GOBIERNO

Presidente MACHADO, Javier Alejandro

Ref.: Expte N° -273/2026

Sr. Hugo Daniel Degiusti

Farmacia Degiusti

Su Despacho

De mi mayor consideración:

Por la presente, en calidad de Presidente de la Comisión de Gobierno, me dirijo a Usted, a los efectos de notificarle que junto los demás ediles, se ha dado tratamiento al expediente N° 0273/26 referente a la solicitud de estacionamiento exclusivo frente a la farmacia, por lo cual se le informa que existiendo una normativa vigente; la Ordenanza N° 7.621/15 no es necesario realizar el pedido por el poder legislativo; sino que se debe dirigirse a la Municipalidad de Reconquista y tramitar por el área correspondiente su pedido, se adjunta copia de la normativa.

Sin otro particular, saludo atte.

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

COMISIÓN DE GOBIERNO

Presidente MACHADO, Javier Alejandro

Ref.: Expte N° -279/2026

Visto:

Lo solicitado en el expediente N° 0279/26 y;

Considerando:

Que, el ascenso y descenso de pacientes debe realizarse de forma segura, y ordenada. -

Que, actualmente el consultorio al carecer de una demarcación adecuada en su frente, dificulta el acceso vehicular para el ascenso y descenso de pacientes.

Que, la pintura del cordón con color amarillo, en el tramo correspondiente contribuiría a ordenar el tránsito.

Por ello;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N°/2.026

ARTICULO N° 1: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a demarcar un espacio sobre la calle Sarmiento a la altura catastral de N° 746 lugar que se destinará exclusivamente para el ascenso y descenso de pacientes que concurren al consultorio interdisciplinario “En equilibrio” donde se brindan servicios de salud incluyendo terapia ocupacional, Kinesiología y Psicología, los días lunes a viernes de 7:00 hs a 20:0 hs en horarios corridos y los días sábados de 7:00 hs a 12:00 hs.

ARTÍCULO 2º) DÓTESE al sector determinado en el Artículo que antecede de la señalética respectiva, conforme el dictado de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 3º) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

Sala de sesionesde 2.026

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

COMISIÓN DE GOBIERNO

Presidente MACHADO, Javier Alejandro

Ref: Expte N° -301/2026

Sra. María Cristina Moulin Deplonte

Su Despacho

De mi mayor consideración:

Por la presente, en calidad de Presidente de la comisión de Gobierno, me dirijo a Usted, con motivo de poner en su conocimiento que junto a los demás ediles, se ha dado tratamiento a su solicitud de cambio de titularidad de panteón ubicado en el cementerio Municipal de nuestra ciudad; luego de analizar toda la documentación aportada y revisar la legislación vigente, desde este cuerpo, se ha dictaminado no autorizar la donación del lote Sección Derecha Letra "Q" Lote 8, que perteneciera a su madre ya fallecida, por no ajustarse a la normativa dispuesta en el Capítulo VI: Transferencia de la Concesión; artículo 99° de la Ordenanza 6.352/09.

Se adjunta copia de lo mencionado.

Sin otro particular, saludo atte.

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

COMISIÓN DE GOBIERNO

Presidente MACHADO, Javier Alejandro

ORDENANZA N° 6.353/2009

Capítulo VI: Transferencia de la concesión

Artículo 99º) - SOLO podrá ser transferida la concesión de uso por fallecimiento del titular de la misma y sólo a sus herederos. El vínculo hereditario se acreditará:

- a) Por medio de copia certificada de la declaratoria de herederos dictado por el juzgado interviniente.
- b) Por oficio del juzgado actuante en que se ordene la transferencia por adjudicación o alguno de los herederos.
- c) En casos especiales, cuando no se hubiere abierto el juicio sucesorio del causante por carecer éste de bienes, mediante la prueba pre constituida del vínculo, de la manera que establezca en la Asesoría Legal Municipal. La transferencia será inscripta en nuevos títulos de concesión en que conste la concesión a perpetuidad. En estos casos la transferencia de la concesión de uso del panteón, catre, bóveda o sepulcro, comprende la de las construcciones y/o mejoras efectuadas sobre la misma.
- d) Por voluntad del concesionario, mediante la presentación de un pedido en tal sentido, que deberán suscribir el concesionario y la persona a cuyo favor se pretende la transferencia de la concesión. Fuera de las situaciones explicitadas no podrá transferirse por ningún acto, título y/o concepto las concesiones de uso aquí reguladas, ni las construcciones efectuadas sobre los mismos. Solo el Departamento Ejecutivo Municipal, en caso plenamente justificado, y siempre que se trate de lotes baldíos destinados a la construcción de panteones, catres, bóvedas y/o sepulcros, podrá autorizar el cambio de los mismos entre dos concesionarios o por un lote sin adjudicar, previo pago de los derechos que fije la Ordenanza Tributaria. –

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

COMISIÓN DE GOBIERNO

Presidente MACHADO, Javier Alejandro

Ref.: Expte N° -704/2025

Sra. Presidenta

Comisión de Calidad de Vida

Concejal Haydee Vargas

Su Despacho

De mi mayor consideración:

Por la presente, en calidad de Presidente de la Comisión de Gobierno, me dirijo a Usted, a los efectos de realizar el pase del expediente N° 0704/25 referente a una nota solicitando informe sobre la situación de ladrilleros y el cumplimiento de la Ordenanza 9032/23

Sin otro particular, saludo atte.